RESOLUCION No. DESAJCUR26-3230
28/10/2026

"Por medio de la cual se justifica la contratación por la modalidad de Contratación Directa".

LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Art. 103 numeral 3 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad a lo señalado en el articulo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, requiere celebrar cincuenta y cuatro (54) contratos de Arrendamiento para el funcionamiento de los despachos judiciales, archivos y áreas administrativas de las diferentes locaciones adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.

Que se cumplió con el deber de análisis del sector económico al que pertenece el objeto del proceso de contratación conforme lo disponen los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2025, verificando las condiciones del mercado inmobiliario en los departamentos en los que ejecutará el contrato, como consta en el Análisis del Sector y el Estudio previo.

Que los documentos que soportan cada contrato pueden ser consultados por los interesados en el portal de contratación pública SECOP II Colombia Compra Eficiente.

Que la contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2026.

Que para respaldar las obligaciones derivadas de los contratos de arrendamiento en la vigencia 2026 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N°11126 de fecha 09 de julio de 2026 expedido por el Área Financiera de la Dirección Seccional. En cuanto a la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2027 y 2028, se cuenta con la autorización de vigencias futuras, de acuerdo con el oficio DEAJPLO26-222 del 15 de octubre de 2026, y el oficio No. oficio 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026 por medio del cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó cupo para comprometer vigencias futuras del año 2027 y 2028 relacionándose el rubro "A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS" de la subunidad 817, de acuerdo a la comunicación emitida por el Director de la Unidad de planeación, Luis Antonio Suarez Alba.

Que la escogencia del arrendador se efectuará con arreglo a la modalidad de contratación directa, causal contemplada en el literal *i*, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Estudio Previo.

Que el contrato de arrendamiento a suscribirse se encuentra justificado en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contratar por la modalidad de Contratación Directa, el arrendamiento de cincuenta y cuatro (54) inmuebles para el funcionamiento de los siguientes Despachos Judiciales, Dependencias Administrativas, y Archivos adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta:

VALOR CONTRATO	UBICACIÓN
$ 33.749.664	Archivos de los Juzgados Civiles, Penales Municipales y del Circuito de Ocaña
$ 25.939.680	Juzgados Primero y Segundo Promiscuo de Familia del Circuito, Ocaña
$ 56.229.888	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Abrego

VALOR CONTRATO	UBICACIÓN
$ 112.325.847	Archivo de Procesos de los Despachos Judiciales de Arauca
$ 77.316.659	Archivo de Procesos Despachos Judiciales de Arauca
$ 29.576.921	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Arauquita y Sala de Audiencias
$ 20.800.943	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Arboledas
$ 18.192.490	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Bucarasica
$ 17.472.000	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chitagá
$ 27.220.378	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Convención.
$ 25.289.392	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cubará
$ 40.439.871	Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cúcuta
$ 38.338.560	Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cúcuta
$ 52.943.507	Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cúcuta
$ 16.613.376	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cucutilla.
$ 747.545	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Durania
$ 21.725.184	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Carmen.
$ 18.395.670	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Tarra
$ 25.783.090	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Zulia
$ 18.402.509	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Gonzales, Cesar
$ 904.000	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Hacarí
$ 450.000	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Playa de Belén.
$ 25.543.704	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lourdes
$ 950.000	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mutiscua
$ 56.229.888	Archivos de varios Juzgados de Ocaña
$ 34.662.735	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Pamplonita
$ 10.895.040	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Ragonvalia.
$ 28.582.061	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Rio de Oro, Cesar
$ 13.707.695	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salazar de las Palmas
$ 33.533.460	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Calixto
$ 24.103.862	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Cayetano
$ 12.480.000	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santiago
$ 25.298.071	Juzgado Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Saravena.
$ 22.978.188	Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Familia de Saravena
$ 33.226.752	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sardinata, Garantías y Conocimiento
$ 28.114.944	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Silos
$ 6.794.112	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Teorama
$ 740.000	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Toledo
$ 17.088.468	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villa Caro
$ 50.797.172	Archivo Central de los Despachos y Dependencias Judiciales de la Seccional
$ 8.334.847	Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes de Arauca y el Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Arauca
$ 100.738.949	Archivos de los despachos judiciales y dependencias administrativas adscritos a la Coordinación Administrativa de Arauca
$ 13.163.250	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chinácota
$ 51.045.146	Archivo del Tribunal Administrativo, Tribunal Superior, secretaria Sala Disciplinaria, y Despachos Judiciales De Cúcuta.
$ 53.157.217	Archivo Central de los Despachos y Dependencias Judiciales de la Seccional
$ 108.027.302	Archivo Central de los Despachos y Dependencias Judiciales de la Seccional
$ 19.008.026	Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, y para el Juzgado Primero Administrativo De Ocaña
$ 123.839.495	Oficina de servicios Ocaña, Tres Salas De Audiencias, Tres Juzgados Civiles Municipales, Tres Juzgados Penales Municipales, Un Juzgado Penal Del Circuito, Un Juzgado Laboral, Oficina Asonal Judicial, Un Archivo.

VALOR CONTRATO	UBICACIÓN
$ 30.369.271	Juzgado Segundo Administrativo, Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas
$ 58.973.964	Juzgado 001 Penal del Circuito de Ocaña, Juzgado 003 Penal del Circuito Mixto (Leyes 600, 906 y 1098) de Ocaña y Juzgado 004 Penal del Circuito con Función de Conocimiento
$ 13.160.924	Archivos de los Juzgados Civiles, Penales Municipales y del Circuito, Laborales de Ocaña
$ 100.624.608	Juzgado Primero y Segundo Promiscuos Municipales de Saravena y el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Saravena
$ 26.327.623	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Tame y Archivo de Procesos.
$ 107.910.406	Juzgados Primero, Segundo y Tercero Promiscuos Municipales de Villa del Rosario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Afectar los recursos para respaldar las obligaciones derivadas de los contratos de arrendamiento en la vigencia 2026 del Certificado de Disponibilidad presupuestal N°11126 de fecha 09 de julio de 2026 expedido por el Área Financiera de la Dirección Seccional; y para las vigencias 2027 y 2028 de los recursos disponibles de la autorización de vigencias futuras, de acuerdo con el oficio DEAJPLO26-222 del 15 de octubre de 2026, y el oficio No. oficio 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026 por medio del cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó cupo para comprometer vigencias futuras del año 2027 y 2028 relacionándose el rubro "A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS" de la subunidad 817.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en San José Cúcuta – Norte de Santander, a los 28 días del mes de octubre del año 2026.

YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDÓN
Directora Seccional

Jorge Enrique Gómez Rico
Coordinador Área de Asistencia Legal

Martha Ruth DeVia Cadena
Coordinadora Grupo Inventarios y Almacén

Morela Cáceres Delgado
Coordinadora Bienestar y SST

Maria Concepción Durán Calcedo
Coordinadora Área Financiera

Genny Katerine L. Bayona.
Profesional Universitario.

Proyectó: José Bladimir Camargo Villamizar.
Líder del proceso

María Isabel Amaya Morales
Líder del proceso

Camila Andrea Ayala Velásquez
Líder del proceso